

nan sagades o Guad, ni pudiesen ser obliga-
dos a otros Depositos Fuera o Canga.
Congregados velos de era dhan Ciudades Villar y
Lugares de emg. mueras Reing y Señorio y
ni pagasen ni enojos ni enojos, sino que solo
embrienen obligados ala memoria Real
Alcabala, y la Octava parte de la sisa
y no mas. Todos los quales Privilegios
man. expresamente Conservaban y se fe-
renza memoria Real Real y Provin-
ciones en especial por la memoria Real
Provision hecha en esta Ciudad en ocho de
Marzo de año pasado de mill seiscien-
tos y ochenta y ocho referendada en Mones
de Toledo y Aragon nuestros Escrivanos
de Camara en la qual para la expedicion
havia dado. Petition a favor de los Sindicos
Deposiciarios Dni Antonio Barreto Co-
muniado con la Real Cédula de Dni de Señor San-
to Co
han. de la observancia que en havia

